



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 22 MAR. 2019

DECRETO ALC. Nº 840 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 638 de fecha 01 de Marzo de 2019, que aprueba el Contratación a Honorarios con doña Gabriela Paz Andrades Martínez, Estudiante de Sociología, por prestación de servicios en el Programa Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia – OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019.

2.- La Providencia Nº 2990 de fecha 28 de Febrero de 2019, mediante la cual se remite Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Rosa Eliana Guajardo Briones, a partir del 01 de Marzo de 2019.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Marzo de 2019, el contrato a honorarios suscrito con doña **GABRIELA PAZ ANDRADES MARTINEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ Estudiante de Sociología, por prestación de servicios en el Programa Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia – OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams/.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE